

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 21 de octubre de 2021.
A Despacho del señor Juez el presente trámite con actuaciones pendientes por parte del solicitante. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto de tramite No. 1588

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con la revisión como se ha hecho al expediente, se observa que en auto fechado del 22 de septiembre de 2021, se le requirió al solicitante para que *“allegue al Despacho un certificado de nomenclatura del inmueble, de forma actualizada, teniendo en cuenta que el perito manifiesta que la dirección indicada no existe...”*, por lo que en memorial enviado al correo del Despacho el día 04 de octubre del año en curso, la parte actora manifestó que se encuentran a la espera del certificado de nomenclatura.

En ese orden, el Juzgado,

DISPONE:

ORDENAR al solicitante para que, en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto por estado, se sirva adelantar las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado en numeral segundo del Auto Interlocutorio No. 1420 del 22 de septiembre de 2021, so pena de tenerse por desistida la actuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

Juez

<p>JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 178 DE HOY 22 DE OCTUBRE DE 2021, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretario.</p>

05

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

REF: PRUEBA EXTRAPROCESAL – INSPECCIÓN JUDICIAL
DTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR–REGIONAL VALLE DEL CAUCA
DDO: SIN DEMADADO
RAD: 760014003005-2021-00441-00
UBIC.: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – PRUEBA ANTICIPADA

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

919911e083ad18bd235fa3a283c40702cf42a6465786624ee36177e8f899385

a

Documento generado en 21/10/2021 04:59:58 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**